



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL META
RESOLUCIÓN No. 6878 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2015
DANE 150370000010 NIT.: 822002545-3



Uribe, AGOSTO 19/2025

EQUIPO PAE META
SECRETARIA DE EDUCACION

Referencia: Solicitud de investigación – presunto uso indebido de raciones PAE

Cordial saludo, de acuerdo al correo electrónico donde se pone en conocimiento una situación de posible uso indebido de las raciones del PAE, adelante las investigaciones del caso, recibí informe de la docente Diana Rubio, y de la manipuladora de alimentos Paola Ruiz, levanté un acta con el desarrollo de la investigación y envió el resultado de la misma a la oficina de Control PAE META.

En mi investigación no encontré razones para suponer o evidenciar que las raciones industrializadas destinadas para los niños de transición fueran utilizadas por la Docente DIANA RUBIO para otros fines. no encontré uso indebido de los recursos PAE.

Quedo atenta a sus observaciones


Ing NIDIA YANETH CESPEDES SANABRIA
Rectora

FRATERNIDAD Y SABIDURIA



Acta de Investigación Preliminar por presunto uso indebido de raciones del PAE

Asunto: Presunto uso indebido de raciones del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Fecha: 18-082025

Hora de inicio: [10:00 am

Lugar: INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Participantes

- **Investigador(a):** Nidia Yaneth Cespedes CC.:40.445.539
- **Investigado(a):** Diana Elena Rubio CC : 52.882.126
- **Testigo(s):** Paola Ortiz manipuladora alimentos sección primaria

Antecedentes

A partir de un oficio de control PAE solicitando adelantar una investigación correspondiente a un presunto uso indebido de la ración industrializada, se inició una investigación preliminar para verificar el presunto uso indebido de raciones del PAE por parte de la docente DIANA RUBIO Se procedió a realizar una entrevista con la persona investigada para esclarecer los hechos.

Desarrollo de la entrevista

Se procedió a entrevistar a la docente, quien manifestó que las raciones de alimentos del PAE fueron utilizadas estrictamente para la alimentación de los estudiantes beneficiarios, según lo establecido en los lineamientos del programa. La docente proporcionó el testimonio de padres de familia, de la manipuladora de alimentos que demuestran que las raciones no fueron desviadas ni utilizadas para fines personales o ajenos al programa.

Conclusiones

Una vez revisadas las pruebas y testimonios obtenidos durante la investigación preliminar, se concluye que no se encontraron evidencias que confirmen el uso indebido de las raciones del PAE por parte de la docente Diana Rubio Los hechos investigados no constituyen una falta disciplinaria ni un delito, por lo que se procede al cierre de este proceso.

Decisiones

1. Archivar la investigación por falta de mérito.
2. Comunicar la decisión a la docente investigada y a las partes interesadas.
3. Continuar con el seguimiento y la supervisión del programa de alimentación escolar en la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL META
RESOLUCIÓN No. 6878 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2015
DANE 150370000010 NIT.: 822002545-3



Se anexa oficio enviado por la profesora, y oficio enviado por la manipuladora de alimentos de la sede

En constancia, se firma la presente acta a los 18 del mes de agosto de 2025


Ing. NIDIA YANETH CESPEDES SANABRIA
Rectora


Lic. Diana E. Rubio P.
Docente Preescolar I.E. Rafael Uribe Uribe
Uribe – Meta

FRATERNIDAD Y SABIDURIA

Uribe, 14 de agosto de 2025

**Ingeniera
Nidia Céspedes
Rectora I.E. RAFAEL URIBE URIBE
Ciudad**

Asunto: Entrega de raciones PAE.

En cumplimiento de mis funciones como manipuladora de alimentos, me encargo de hacer entrega de las raciones diarias correspondientes a la cobertura de grado Transición que es de 31 refrigerios, a la licenciada Diana Rubio docente del grado, quien se encarga de distribuirlos a los niños asistentes.

Durante el desarrollo de mis funciones en el cargo, no he notado alguna anomalía o uso indebido de las raciones por parte de la docente en mención, en las respectivas entregas y distribución de los refrigerios para los niños.

Atentamente,

Paola Ortiz

Paola Ortiz Chavista

Manipuladora de alimentos I.E. Rafael Uribe Uribe
Uribe – Meta

Uribe, 14 de agosto de 2025

Señores
Programa de Alimentación Escolar PAE
Gobernación del Meta

REF. Certificación de cumplimiento de entrega diaria de raciones PAE.

Como padres de familia de los estudiantes del grado Transición de la Institución Educativa damos fe de que nuestros hijos reciben diariamente la ración PAE, suministrada por la docente Diana Elena Rubio Pinzón, quien se encarga de entregar completos los refrigerios a todos los niños presentes a las 8:50 de la mañana, raciones compuestas por tres elementos: caja de leche, pan o ponqué y fruta o dulce.

Como constancia se firma.

Padres de familia grado Transición I.E. Rafael Uribe Uribe
Uribe - Meta

ALVAREZ MONTENEGRO ASHLEY SAMARA

Zuly Montenegro

AREVALO VARGAS EIMMY LUCIANA

Lucy Arevalo Vargas

ASCUE VALBUENA KEILY JHUREY

Kelly V.

BRAVO HINCAPIE KAROLAING LUCIANA

Zuly Montenegro

CAICEDO MONTENEGRO SARA YULIETH

CARDOZO AGUDELO LOWIS NICOLAY

Nicola
Lowis

CASTAÑO ARIAS JUAN ESTEBAN

CASTILLO SEDEÑO YULIED VALENTINA

Jessica Sedeno

CORRALES BERNAL VALERI ESTEFANIA

Marcela B.

DÍAS MEJÍA JULIAN ALBERTO

Julian

FLOREZ LANZA EIDER ESTIBEN

Olga Lanza

GOMEZ DAGUA EMILY SAIRET	Xutz.
GUALTEROS IBARRA AARON DAVID	Marianela Ibarra E.
HERNANDEZ BAEZ DANA VALERIA	Herandez Carolina R.
HERRERA ROBAYO DILAN ALEXANDER	Isleidy Leguizamón Ferrera
JIMENEZ LEGUIZAMÓN JOISE PAULINA	Lili Hartner.
MARTÍNEZ RAMIREZ GEILER DAVID	Lorena Salgado
MONDRAGON SALGADO MARIANGEL	Luz Miri Velasco
PAEZ CORTÉS HELEN SOFÍA	Andrea Martinez v.
PALOMINO MARTÍNEZ JHOEL SANTIAGO	Diana Silva
RANGEL SILVA DILAN MOISES	Andrison Muedo figueroa
RIOS GUEVARA ALYSSON SAMANTHA	Diana Duarte.
ROBLES OROZCO MARIANGEL	Patricia Mancipe
ROCHA MANCIPE DYLAN NICOLÁS	Gerly Rondón
RODRIGUEZ RONDÓN MILAN ANDREY	Diana P Caballero
SAAVEDRA CABALLERO KEREM MARIANA	Olga Lucia Velasquez
SAVAS VELASQUEZ LINDA MILEY	Patricia
SARMIENTO GARZON YEIMY LICED	JUNIOR SEIJAS
SEIJAS SILVA JHOSLEIDY RUTHEMY	Claudia Ramirez
TORRALBA RAMIREZ ISABELLA	Angie Segura
TORRALBA SEGURA HANNA MAIIDE	Lidia Garzon
VASQUEZ GARZÓN SARA LUCÍA	Lidia
VALENCIA GUEVARA JUAN PABLO	Daisy Lanza ortiz
VELANDIA LANZA EVELYN SHARITH	

Uribe, 14 de agosto de 2025

Ingeniera

Nidia Céspedes

Rectora I.E. RAFAEL URIBE URIBE

Ciudad

REF. Aclaración sobre presunto uso indebido de raciones PAE.

Por medio de la presente yo, Lic. Diana Elena Rubio Pinzón docente de preescolar, me dirijo a usted para hacer aclaración sobre el asunto en mención, ya que hasta la fecha día a día he cumplido con la entrega diaria de raciones dispuestas para los niños de grado transición de la misma manera como me son entregadas por la manipuladora de alimentos y en las cantidades correspondientes a los niños asistentes a clase, de ello pueden dar fe los padres de familia que asisten a la escuela a la hora del refrigerio a llevar complementos para las loncheras a los niños y quienes son testigos de que, sin excepción, en su totalidad se entrega el PAE a quienes corresponde.

La manipuladora de alimentos se encarga a diario de entregarme 31 refrigerios correspondientes a la cobertura PAE para el grado Transición, cuando asiste un número menor de estudiantes, se reparten los sobrantes entre los mismos niños.

Por otra parte, las fotos de unas leches y ponqués pertenecen a refrigerios que el hijo de mi esposo, estudiante de la misma institución, lleva a casa, ya que no los consume porque no son de su agrado por contener altos niveles de azúcar y quien prefiere comer lo que venden en la cafetería de la escuela. Posteriormente el señor que ustedes mencionan quien es mi hermano y sufre de una enfermedad mental y de quien soy tutora legal, los consume. Lo que no quiere decir, que se los deje de dar a los niños por dárselos a él. Tampoco se le da de desayuno o cena, porque a diario me encargo de preparar alimentos que aporten una nutrición balanceada como la que requiere una persona en discapacidad y de la tercera edad, o en su lugar, se le paga alimentación donde una señora que se encarga de prepararle a diario.

Mi labor como docente no solamente es enseñar, también es velar por el bienestar integral de mis estudiantes, por ende, no realizaría actos que generaran algún tipo de perjuicio para ellos, a sabiendas de que muchos de ellos asisten a clase sin desayuno y yo teniendo los medios para costear la alimentación de mi hermano que nada tiene que ver con el tema PAE.

Sin embargo, no me queda duda tampoco, de que esta queja sin fundamento viene de una persona (expareja) que se ha encargado durante estos últimos 9 meses de separación, de buscar los medios y las artimañas para desprestigiar mi labor no solo como docente, también como madre, como hermana, como esposa, como mujer y como persona, solamente por hacerme mal en retaliación a una relación fallida.

Agradezco la atención, en espera de haber aclarado sus inquietudes.

Atentamente,



Lic. Diana E. Rubio P.

Docente Preescolar I.E. Rafael Uribe Uribe

Uribe – Meta